



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLVI

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM 13357

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península: Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero: Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

Redacción y Administración: Mayor, 24

LUNES 28 DE MAYO DE 1906

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Caumar-tin, 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.



EL SEÑOR

Don Angel Barba García,

Cronista de esta Ciudad, Profesor de la Sociedad Económica de Amigos del País, Redactor Jefe de este periódico.

Falleció á las tres horas del día de ayer 27 de Mayo de 1906 á los cincuenta y tres años de edad.

R. I. P.

La Redacción de EL ECO DE CARTAGENA,

sus desconsolados Esposa, Hijos, Hijo político, Hermanos, Hermanos políticos, Sobrinos y demás parientes,

al participar tan irreparable pérdida, suplican una oración por el alma del finado.

surcan nuestras mejillas y el aturdimiento nos impide pensar.

Dios haya recibido en su seno el alma del malogrado amigo, y dé resignación á su afligida familia, á quien puede servir de lenitivo en el inmenso dolor que experimenta, saber que en él toman parte cuantos al finado conocían, y muy sinceramente la redacción y tertulia de EL ECO DE CARTAGENA.

R. I. P.

LOS CAMBIOS Y EL ORO

El ministro de Hacienda ha asegurado que, dentro de unos días, tendremos los francos á la par. Lo que no ha dicho es si, al ocurrir eso, echará él mano al bolsillo donde guarda el Estado sus capitales en oro, y pagará con éste á sus empleados, para dar valor firme á la nivelación que anuncia de los cambios.

En opinión, muy autorizada, de un hacendista ilustre,—el Sr. Urzáiz,—la circunstancia de ponerse los francos á la par no significará nada en el orden económico, si el Gobierno no la acompaña con su ejemplo, lanzando á la circulación el oro que posee, y venciendo la resistencia natural que han

de oponer los guardadores del precio-metal, mal convencidos en los primeros momentos de la ninguna diferencia de valor que tenga esa moneda, imponiendo la obligación de que los pagos se verifiquen por mitad en oro y plata, medio único de que se establezca en un día la costumbre de ver en el mercado, sin codicias, la moneda referida.

Hecho el país, por efecto del gran desequilibrio monetario en que ha vivido durante largos años, á considerar el oro con un valor legal muy superior al de la plata, ha de costarle trabajo desprenderse de aquel metal, creyendo siempre que su cambio, sin ventaja, ha de causarle pérdidas.

Si la baja de los cambios, cuyas causas no ha definido aún nadie exactamente, obedece á razones de garantía y crédito, como el Gobierno afirma, obligación de éste es mantenerla dando señales de fe y seguridad por el medio ya indicado.

De otra suerte, como el Sr. Urzáiz ha dicho bien, la nivelación de los cambios no será en definitiva sino un accidente aislado en la vida financiera de España, sin consecuencias favorables de permanencia fija, ni ventajas generales para nadie, fuera de aquellos en quienes el acierto haya sido, en ésta como en otras distintas ocasiones, palanca del azar, que haya servido para aumentar sus capitales.

A la nivelación de los cambios ha de acompañar obligada y necesariamente la salida del oro que permanece oculto, restando diferencias peligrosas para el futuro nacional.

Si esto no ocurre, si al ponerse los francos á la par, el Gobierno no cuida de sostener esa igualdad, estableciendo la forzosa circulación de oro, en la forma y en la proporción más adecuadas al fin que se persigue, el gran milagro quedará reducido á una simple oscilación que seguirá verificándose, y hará, probablemente, que por las mismas causas, casi desconocidas, que ha descendido el franco, vuelva éste á encumbrarse y á mermar el valor de nuestra mísera y asendereada peseta.

El maestro Ravizza

Anoche, y ya mediada la función que se celebraba en el Teatro Circo, fué acometido de un ataque de hemiplejía del lado izquierdo, el maestro director de orquesta D. Félix Ravizza.

Conducido por los acomodadores al salón de descanso, se procedió á prestarle los primeros auxilios, acudiendo enseguida el Dr. Sánchez del Val, que se hallaba presenciando el espectáculo.

El suceso produjo gran consternación entre todos los artistas de la Compañía.

En ésta, de doña Micaela Alegría, lleva perteneciendo el maestro Ravizza, muy cerca de veinte años.

Tiene tres hijos: un varón que se halla en Viena, y dos preciosas muchachas, en Turquía. Los tres son artistas acrobáticos.

Es el maestro Ravizza,—aquí tan popular,—de nacionalidad italiana, y en Milán estuvo dirigiendo mucho tiempo la banda de música de un regimiento de infantería de línea. Como compositor es muy apreciado, y á él se deben gran número de esos walses, galops y pasodobles que se tocan en los Circos.

Muy vivamente deseamos que el simpático maestro recobre en breve la salud perdida.

Un inventor cartagenero

La prensa madrileña habla con el merecido elogio del maestro auxiliar de la Escuela Superior de Industria de esta ciudad, nuestro paisano don José Antonio Moreno Cebrían, á quien le han sido concedidas tres patentes de invención por veinte años de una travesía de hornigón armado, de un estribo con mordaza correctiva, con sujeción al carril para dicha travesía y un soporte para travesía de hierro con aplicación al mismo estribo.

Desde hace un año se están poniendo en práctica con excelente resultado tales inventos, y en el informe emitido por los técnicos se hacen de ellos grandes alabanzas.

Al señor Moreno Cebrían, que tam-

bién ejerce el cargo de maestro de talleres de la Junta de obras de este puerto, le enviamos nuestra más sincera felicitación por el éxito de sus trabajos.

DOCTRINA LEGAL

Sentencia del Tribunal Supremo.

Sala segunda.—De lo criminal

Disparo y lesiones.—Sentencia 8 Junio 1905.—(Gaceta 29 Abril 1906).—Se declara: 1.º Que no es indispensable para que el delito de disparo de arma de fuego esté comprendido en la sanción del art. 423 del Código penal que se haga contra determinada persona, sino que basta que se dirija contra cualquiera, y por consiguiente, el hecho de disparar un revólver contra un grupo de personas, por más que no vaya dirigido á una de ellas determinadamente ó que el proyectil dé á otro distinto, es constitutivo de dicho delito; 2.º Que en tal hecho el procesado es responsable del delito de disparo y además del de lesiones, debiendo aplicarse la pena en el grado máximo, conforme el art. 90, que es de rigurosa aplicación en los delitos complejos producto de un solo acto, y 3.º Que no puede estimarse ni como eximente ni como atenuante el miedo insuperable, cuando resulta de la sentencia que el procesado lejos de obrar á impulsos del miedo y para evitar un mal inminente, él fué el que retó á los del grupo.

Textos legales que se aplican.—Artículo 8.º, número 10, 90, 423 y 431, número 4.º del Código penal.

Falta.—Entrada de ganados.—Sentencia de 8 de Junio de 1905.—(Gaceta 29 Abril 1906).—Se establece que no debe ser corregida como falta, cuando se efectuó la entrada en la heredad ajena, creyendo que se tiene derecho para ello.

Textos legales que se aplican.—Artículo 611 del Código penal.

«Considerando que si bien el artículo 611 del Código penal establece la pena en que incurre el dueño de ganados que entra en heredad ajena, esta disposición no es aplicable al caso en que el motivo de la entrada es la creencia seriamente fundada y no arbitra-

calzajes empiezan á tentar los pinceles de nuestros artistas. Con efecto, á veces se encuentran allí admirables paisajes llenos de gracia y frescura que contrastan vigorosamente con el simple aspecto de aquellas montañas desoladas.

A poco más de media legua del pueblo se encontró Rafael en un paraje en que la naturaleza, alegre y juguetona como un niño, parecía haberse complacido en acumular sus tesoros. Al ver aquel sencillez y pintoresco retiro resolvió él fíjase establecer allí su residencia. En aquel sitio debía ser la vida tranquila y espontánea como la de una planta.

Figuras un cono truncado, pero un cono de granito de anchura base, especie copa luminosa cuyos bordes están accidentados por extrañas frías; presentando aquí hojas azules sin vejación, y sobre cuya superficie revolaban los rayos del sol como en un espejo; allí una dividida con quebradas y torcidas, de las que pendían pedruzcos de lava, cuya caída estaba lentamente preparada por las aguas purpúreas, y coronadas de trecho en trecho por algunas débiles resacas y tortuosas que coronaban las montañas. Luego por todas partes altas cascadas ó pajinas chocan de rocas y o-curo fondo, con empalmados de cascadas, de brutas, y procedidas de una lengua de verdura.



Rafael halló en los baños del Monte de Oro aquellas gentes que se alejaban de él con la misma premura que buyen los animales cuando uno de ellos es muerto después de haberle ofendido de lejos. Mas este odio era reciproco: su última aventura le había inspirado una aversión profunda hacia la sociedad.

Su primer cuidado fué buscar un sitio retirado cerca de los baños. Sentía instintivamente la necesidad de acercarse á la naturaleza, de emociones verdaderas, y de esa vida vegetativa á que nos abandonamos en medio de los campos.

Al día siguiente de su llegada trepó, no sin trabajo, al pico de Saney y visitó los altos valles, los lagos ignorados, las rústicas chozas del Monte de Oro, cuyos encantos

—Basta, basta.

Entonces el marqués permaneció en pie, inmóvil, sin perder un instante de vista á su adversario, y éste dominado por un poder casi mágico, estaba como un pájaro delante de una serpiente, forzado á sufrir su mirada homicida: procuraba eludirla y se estrellaba de continuo en ella.

—Tengo sed, dadme agua,—dijo á su padrino.

—¿Tienes miedo?

—Sí,—respondió—los ojos de ese hombre son rayos roedores y me fascinan.

—¿Quieres darte una satisfacción?

—Ya no es tiempo.

Fueron colocados los dos adversarios uno en frente de otro á diez pasos de distancia. Cada uno de ellos tenía un par de pistolas y debían disparar dos tiros cuando quisieran después de hecha la señal por los padrinos. Tal era el programa de esta ceremonia.

—¿Qué haces, Carlos?—gritó el joven que servía de testigo al adversario de Rafael.—¡ones las balas antes que la pólvora.

—¡Soy muerto!—murmuró entre dientes—me habéis colocado de cara al sol.